

RAD: 2013-00196
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: JHONIS ANDRADE ARROYO Y OTRO

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso atender la solicitud de la parte actora a lo cual se accederá de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

Que, de acuerdo a la petición de la actora se debe SEÑALAR para el día miércoles 10 de julio del año 2024 a las 8:30 AM; para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) que esta(án) embargado(s); avaluado(s) y secuestrado(s) en este proceso. La almoneda se hará virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE y las posturas deberán hacerse llegar a través del correo institucional del despacho en formato pdf, con código de acceso y proporcionando el correo donde los postores se notificarán. Por lo anterior y para evitar el fracaso de la diligencia.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario "EL DIARIO DEL MAGDALENA O EL TIEMPO". El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar no solo lo que ordena el art. 450 del CGP, sino que también la metodología y protocolo dicho en este auto para llevarla virtualmente.

Por último, se tendrá como base de la puja, el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso.

En consecuencia, se:

RESUELVE

SEÑALAR el día miércoles 10 de julio del año 2024 a las 8:30 AM; para llevar a cabo la diligencia de remate del(os) bien(es) que esta(án) embargado(s); avaluado(s) y secuestrado(s) en este proceso. La almoneda se hará virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE y las posturas deberán hacerse llegar a través del correo institucional del despacho en formato pdf, con código de acceso y proporcionando el correo donde los postores se notificarán. Por lo anterior y para evitar el fracaso de la diligencia.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario "EL

DIARIO DEL MAGDALENA O EL TIEMPO". El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él se deberá indicar no solo lo que ordena el art. 450 del CGP, sino que también la metodología y protocolo dicho en este auto para llevarla virtualmente.

Se tendrá como base de la puja, el 70% del avalúo del bien, como dispone el art. 448 CGP. Líbrese los avisos y comunicados del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO

-MAGDALENA-

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 029 en la secretaria hoy siete(07) de mayo de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria